



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 08 FEB. 2022 08 FEB. 2022

Rad. No. 005-2019-00330-00

DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ALVARO MARÍN ROJAS y otros

En atención a que el abogado nombrado no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada MARTHA MILENA TOBÓN REYES, identificada con C.C. No. 52.952.603 y T.P. No. 140.333 del C. S. de la J., a quién se le puede informar en la Carrera 6 No. 11-54 Oficina 511, de esta ciudad Correo electrónico: milenatr@hotmail.com.

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

Previo a aceptar la SUBROGACIÓN que obra a folio 186, deberá indicarse quién la efectúa y acreditarse su calidad. Obsérvese que carece de nombre y documento de identidad.

De otro lado, si bien no se ha reconocido personería al abogado JUAN PABLO DÍAZ FORERO como apoderado del Fondo Nacional de Garantías, se tiene en cuenta la manifestación que hace a folio 209 en cuanto a su renuncia al poder.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por apercibición en ESTADO No. <u>13</u>
Fijado hoy <u>10 9 FEB. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria